

MENDOZA, 24 NOV 2011

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-FIN: 0006124/2010, en las que corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución N° 20/11-FI para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Adjunto -Dedicación Exclusiva- Efectivo para el Área 6 – EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN, con la temática de referencia “Exploración Petrolera” a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que en el informe de fs. 61 la Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante y a fs. 314 obra la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

El dictamen de la Comisión Asesora que intervino en el referido concurso.

En uso de las atribuciones que le confiere el inciso d) del artículo 34° del Estatuto Universitario.

Que a fs. 313 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que a fs. 316 se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 315 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 14 de junio de 2011.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 20/11-FI, para proveer, con carácter de efectivo, UN (1) cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Exclusiva– para el Área 6 – EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN con la temática de referencia “Exploración Petrolera” a los efectos del concurso.

ARTÍCULO 2°.- Proponer al Consejo Superior en un todo de acuerdo con el dictamen emitido por la Comisión Asesora, la aprobación del siguiente orden de méritos para el concurso referido en el Artículo 1° de la presente Resolución:

1° Lic. Esther Bibiana CASTIGLIONE

ARTÍCULO 3°.- Solicitar al Consejo Superior la designación de:

1. Datos Personales del Agente designado

Apellido y Nombres	CASTIGLIONE, Esther Bibiana
Documento Único:	D.N.I. 16.668.809
CUIL o CUIT	23-16668809-4
Legajo n°	23.149

Resol. n° **227**

*MR. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A.C. DECANATO*

*HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA*

//2.-

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Exclusiva
Carácter	Efectivo

3. Término de la designación	
Desde el	
Hasta el	

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller):	
1)	AREA 6 – EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
2)	
3)	

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 3º (cuadro 5), pertenece a:

Códigos	Descripción		
Disciplina: <table border="1"><tr><td>2</td></tr></table>	2		
2			
Subdisciplina: <table border="1"><tr><td>2</td><td>5</td></tr></table>	2	5	
2	5		
Especialidad: <table border="1"><tr><td>0</td><td>1</td></tr></table>	0	1	EXPLORACIÓN PETROLERA
0	1		

ARTÍCULO 5º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 3º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
209	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS	100
Porcentaje total		100%

Resol.nº **227**

Mg. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A.C. DECANATO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

//3.-

Descripción de Tareas	
1	DOCENCIA EN EXPLORACIÓN PETROLERA
2	INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL AUTOMÁTICO
3	GESTIÓN
4	INVESTIGACIÓN

ARTÍCULO 6º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subpro- grama	Proyecto	Activi- dad	Obra	Finali- dad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
										100%

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	34	Desarrollo de la Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	802	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 8º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 316 de estas actuaciones y lo informado a fs. 315 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **227**



HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO